



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0424

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.11.**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón SANTA ANA el **28/Julio/2011**, que contienen la constitución de la compañía **OCEANCONSTRUC S.A.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2011.336 de 04/Agosto/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OCEANCONSTRUC S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a  09 AGO 2011

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7376276
Nro. Trámite 4.2011.268
LGD/

Certifico:

Que la presente Resolución que antecede, queda legalmente inscrita bajo el número

SEISCIENTOS VEINTISIETE (627) del

Registro Mercantil, conjuntamente con la

Escritura Pública de la Constitución, de la

compañía **OCEANCONSTRUC S.A.**, y anotado

en el Repertorio General Tomo No. 30.

Se dio cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo**

Segundo, literal (b) de la Resolución.

Portoviejo, 08 de agosto del 2012.

El Registrador,
Hugo M. Menéndez M.
Reg. Víctor Hugo Menéndez M.
Reg. Víctor Hugo Menéndez M.

